



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 16 de Diciembre del 2016.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2016-MDLH/CM

### VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15.12.16, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15.12.16., el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, establecer el horario de trabajo de los barredores Municipales de 6:00 am a 11:00 am. Así mismo deberán firmar la hora de entra y salida. Los barredores del Distrito de la Huaca firmaran en la Municipalidad y el resto firmará en las Juntas Vecinales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el horario de trabajo de los barredores Municipales de 6:00 am a 11:00 am. . Así mismo deberán firmar la hora de entra y salida.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC:  
GM  
SG  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

